



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0581-R-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00574-2016-CG/DOCI presentado el 25 de abril 2016, a través del cual el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica autorización de la encargatura de la jefatura del Órgano de Control Institucional de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0330-R-2016 de fecha 15 de marzo 2016, se dispone la renovación del Contrato Administrativo de Servicios del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerados en la Resolución N° 0116-R-2016, hasta el 30 de junio 2016, entre otros al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado;

Que, a través de la Resolución N° 0413-R-2016 de fecha 12 de abril 2016, se resuelve contratar al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, en el cargo de Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, a partir del 01 de abril 2016 al 31 de diciembre 2016;

Que, a través del Oficio N° 00574-2016-CG/DOCI el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, solicita se remita el documento de encargo de puesto, en el cual se precise expresamente las fechas de inicio y termino del mismo, indicando que el plazo de encargo es de dos años conforme a lo establecido en la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL; emitiéndose la Resolución N° 0475-R-2016 de fecha 16 de mayo 2016, que resuelve encargar al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 20 de abril 2016 hasta el 19 de abril 2018 (02 años);

Que, la Oficina de Presupuesto con Informe N° 453-2016-OPRES/UNCP presentado el 15 de junio 2016, da a conocer que según el Cuadro de Asignación de Personal no se cuenta con plaza vacante presupuestada para Jefe del Órgano de Control Institucional, encontrándose en calidad de prevista y con el Informe N° 0281-2016-OPRES, informa la disponibilidad presupuestaria en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios; en tal sentido se debe dejar sin efecto la Resolución N° 0413-R-2016 y se rectificar la Resolución N° 0475-R-2016, sobre la encargatura de la plaza que debe ser con cargo a una plaza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS; y recomienda que la Oficina General de Personal determine y realice las gestiones pertinentes para la actualización en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0413-R-2016 de fecha 12 de abril 2016, en todos sus extremos.
- 2° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0475-R-2016 de fecha 16 de mayo 2016, en lo que respecta al régimen de la plaza de Jefe del Órgano de Control Institucional, debiendo quedar como sigue:
 - “1° ENCARGAR al Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, la Jefatura del Órgano de Control Institucional, plaza del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, a partir del 20 de abril de 2016 hasta el 19 de abril de 2018 (02 años)”
- 3° **INCLUIR** en la Resolución N° 0475-R-2016 de fecha 16 de mayo 2016, el tercer resolutivo, debiendo quedar como sigue:
 - “3° DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0581-R-2016

- 4° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0475-R-2016.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
MO. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR